ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO

20 de enero de 2022

ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, reunida el 20 de enero de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos de interés para los colegiados y colegiadas:

Acta Comisión Ejecutiva 31 de diciembre de 2021

La Junta de Gobierno toma conocimiento y ratifica el acuerdo adoptado por unanimidad por la Comisión Ejecutiva del siguiente tenor literal:

"Interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-administrativa que corresponda contra la resolución de fecha 17/11/2021 de la Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Madrid, Unidad de Impugnaciones (expediente nº 28-101-2020-04399-0), por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por esta Corporación contra la resolución de la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid de 10 de noviembre de 2020 por la que se elevaba a definitiva la liquidación (acta de liquidación nº 282019008109066) por importe de 319.439,77.- €.

De lo que se deja constancia a los efectos de acreditación para entablar acciones por parte de personas jurídicas, conforme determina el artículo 45.2.d) de la LRJCA."

Nueva delegación de firma contrato ACA como consecuencia de la próxima baja en el Colegio por jubilación de D. Amérito Fuentes.

Con fecha 3 de junio de 2014 el Consejo General de la Abogacía Española, como Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA), y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid firmaron un Convenio para la prestación de servicios de certificación y de firma digital en el ámbito de la abogacía española y en virtud del cual el Colegio se compromete a desempeñar las funciones de Autoridad de Registro.

En virtud de lo establecido en la condición 5ª del referido Convenio el uso legítimo del certificado por parte del suscriptor (persona colegiada y empleado/a) requiera la firma del correspondiente contrato de prestación de servicios de certificación para colegiado/a o, en su caso, del formulario de solicitud y aceptación empleado/a y que deben ser firmados también por el Colegio como Autoridad de Registro y en nombre y representación del Consejo General de la Abogacía Española.

A los efectos señalados, la Junta de Gobierno acordó el 9 de marzo de 2015 la delegación de firma de manera indistinta en Dª. Noelia Fantova Aused, a la sazón Directora General del Colegio, y en D. Amérito Fuentes Cuevas, Responsable del Servicio de Atención al Colegiado.

La inminente baja en el Colegio, por jubilación, de D. Amérito Fuentes Cuevas obliga a adoptar nuevo acuerdo de delegación de firma.

Por las razones expuestas, la Junta de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

Delegar indistintamente en D. Carlos Marino Arzúa, Director General, D. Vicente Diaz Sagredo, Director del Área de Medios y Finanzas, y en Dª. Julia Gómez Llagostera, del Servicio

de Atención al Colegiado, la firma por el Colegio de Abogados de Madrid de los contratos de prestación de servicios de certificación para colegiado/a y de los formularios de solicitud y aceptación de empleado/a que deben suscribir en virtud de lo establecido en la condición 5ª del Convenio de 3 de junio de 2014 suscrito entre el Consejo General de la Abogacía Española y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid para la prestación de servicios de certificación y de firma digital en el ámbito de la abogacía española.

En tanto no se produzca su efectiva baja en el Colegio por jubilación, D. Amérito Fuentes Cuevas conservará la delegación de firma indistinta conferida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de marzo de 2015 junto con la delegación de firma, también indistinta, que se confiere por el presente acuerdo".

Fundación Cortina. Traspaso de fondos

Vista la información facilitada por la Diputada Sra. Cerrillos, Apoderada General de la Fundación Cortina, la Junta de Gobierno previa deliberación y por unanimidad acuerda que el Departamento Financiero efectúe un traspaso de fondos a la cuenta corriente de dicha Fundación por importe total de 141.990,00€ euros para atender pagos, correspondiente a los importes aprobados en la Junta General de Presupuestos del año 2022.

Asimismo, la Junta de Gobierno acuerda que la Auditora Interna, Dª Belén Aguilera, realice un muestreo de los expedientes de ayudas solicitadas y que se incorpore a la propuesta que se eleve a la Junta de Gobierno documento firmado por la Auditora Interna compresivo de la realización por su parte de dicho muestreo.

Recurso especial en materia de contratación del ICAM contra licitación de la Consejería de Familia, Juventud y Política social de la CAM para la adjudicación del contrato de servicio de orientación jurídica para mujeres de la Comunidad de Madrid

La Junta de Gobierno toma conocimiento y acuerda por unanimidad la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid contra la resolución 20/2022, de 13 de enero de 2022, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública.

Proyecto Estatutos

A solicitud del Secretario Sr. Monedero, la Junta de Gobierno acuerda que por los Servicios Jurídicos se elabore un reglamento interno que regule el trámite de presentación de enmiendas por los colegiados al texto aprobado por la Junta de Gobierno el 23 de noviembre de 2021 para la aprobación de los nuevos Estatutos Colegiales.